

## Criterios de calificación: Lengua y Literatura, 3º ESO

**Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.**

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y de cada competencia clave.

| Competencia específica                                                                          | Criterios con los que se corresponde | Valoración de los criterios |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| CE 1. Describir y apreciar la diversidad lingüística.                                           | 1.1, 1.2                             | 2%                          |
| CE 2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales.                                    | 2.1, 2.2                             | 10%                         |
| CE.3 Producir textos orales y multimodales.                                                     | 3.1, 3.2                             | 10%                         |
| CE.4 Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura. | 4.1, 4.2                             | 10%                         |
| CE.5 Producir textos escritos y multimodales.                                                   | 5.1, 5.2                             | 7%                          |
| CE.6 Seleccionar y contrastar información.                                                      | 6.1, 6.2, 6.3                        | 6%                          |
| CE.7 Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas.                      | 7.1, 7.2                             | 10%                         |
| CE.8 Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios.                                 | 8.1, 8.2, 8.3                        | 18% (8.1 y 8.2), 2% (8.3)   |
| CE.9 Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos.                     | 9.1, 9.2, 9.3                        | 21%                         |
| CE.10 Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia.                  | 10.1, 10.2                           | 4%                          |

## NOTA DE CADA EVALUACIÓN

|                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| A. Pruebas objetivas orales y escritas y situaciones de aprendizaje | 80% |
| B. Lecturas obligatorias                                            | 10% |
| C. Trabajo del alumno y cuaderno                                    | 10% |

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos**.

El redondeo se realizará a partir del decimal 8 al número entero siguiente.

### **A. Pruebas objetivas orales y escritas**

Se realizarán varias pruebas orales y escritas durante cada trimestre, cuya media aritmética constituirá un porcentaje de la nota de la evaluación.

### **B. Lecturas obligatorias**

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba objetiva que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

- Si la nota del examen o trabajo de lectura fuera inferior a 5 no se pondrá un 0 automáticamente, sino que se aplicará el porcentaje del 10% contemplado en los criterios de calificación.

### **C. Trabajo del alumno, actitud, producciones orales y escritas**

La nota de este apartado se obtendrá a partir de la evaluación de los siguientes elementos:

- Cuaderno del alumno: se valorará que esté completo y bien presentado, que recoja los apuntes y esquemas, que tenga las correcciones hechas, etc.

- Elaboración de monografías y de trabajos obligatorios de carácter individual.

- Producciones orales (narraciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, monólogos, participación en debates...).

- Producciones escritas (resúmenes, redacciones siguiendo modelos de texto, análisis de textos, creación de textos de intención literaria...).

- Trabajos en grupo: se valorará el resultado obtenido, así como la colaboración, la integración o el interés demostrado.

- Intervenciones en clase.

- Realización de las actividades para casa. Se considera obligatorio realizar las tareas mandadas para casa con regularidad.

- Comportamiento, actitud y trabajo diario en el aula.

- Los alumnos que suspendan este apartado en una evaluación **podrán recuperarlo entregando las actividades** que el profesor estime oportunas.

## NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la materia será la **media aritmética de las calificaciones con decimales** alcanzadas en cada una de las tres evaluaciones. Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo se realizará a partir de la décima 8 al número entero siguiente.

Si la **media** aritmética de las evaluaciones es **inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una prueba **global de recuperación en junio** que atenderá a las competencias y criterios de calificación. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos y tener las competencias aprobadas.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,1 punto**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas...): cada error descontará **0,2 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) **podrá ser penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- Si el profesor lo estima conveniente, se podrá proponer **la lectura voluntaria de algún libro para subir la nota siempre que se hayan superado las lecturas fijadas como obligatorias. Como máximo** se podrá subir la calificación **0,5 puntos**. La evaluación de dicha lectura se podrá realizar mediante diferentes instrumentos: una prueba objetiva oral o escrita, un trabajo o una ficha de lectura. El profesor deberá aprobar la conveniencia de los títulos que se propongan.

- En relación con la entrega de **trabajos** y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

### **Faltas de asistencia y retrasos en exámenes**

- Si un alumno falta a un examen, se repetirá un examen si se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).
- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.
- Si un alumno llega con retraso a un examen final de junio, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.